



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA

Magistrado ponente: **DR. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA**

AVISO A LA COMUNIDAD

TUNJA, 01 DE JULIO DE 2020

RADICACION: **15001 23 33 000 2020 01554 00**

INSTANCIA: UNICA

FECHA AUTO QUE AVOCA: 30 DE JUNIO DE 2020 ([VER AUTO](#))

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

ACTO OBJETO DE CONTROL: del Decreto No. 236 del 2 de junio de 2020, proferido por la alcaldesa municipal de Duitama. ([VER DECRETO](#))

Se informa a la comunidad que mediante providencia de fecha 30 de junio de 2020, se AVOCO el conocimiento para el control inmediato de legalidad del Decreto No. 236 del 2 de junio de 2020, proferido por la alcaldesa municipal de Duitama "Por medio del cual se ordena el pago a favor de la Empresa de acueducto Empoduitama S.A E.S.P.",".

De conformidad con el numeral 2 del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 SE INFORMA A LA COMUNIDAD que en el término de diez (10) días cualquier persona podrá intervenir bien sea para defender o impugnar el acto objeto de control y se invita a otras entidades públicas, organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso (*Por el cual se dictan medidas en materia de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica*) a presentar por escrito su concepto en el mismo término de 10 días, término que comenzara a contabilizarse al día siguiente de publicado el presente aviso.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co, y deberán advertir que dicha intervención se dirige al medio de control de la referencia.

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
SECRETARIA